

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA
D^a RABEA MOHAMED TONSI
D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO
D.ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO
D^a ANA COHEN AUDAY
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ
D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN
D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN
D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas nueve minutos del día veintitrés de junio de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Son justificadas las ausencias de las Sras. García Mateos y Nieto Sánchez y del Sr. Márquez de la Rubia.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto contenido en el orden del día.

- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación inicial del 2º expediente de modificación del Presupuesto General de la Ciudad para el año 2014.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el dieciséis de junio de dos mil catorce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, D. Emilio Carreira Ruiz y la asistencia de D. José María Mas Vallejo del grupo político (PSOE), D. Juan Luis Aróstegui del grupo político CABALLAS y la diputada no adscrita Dª Fátima Hamed Hossain.

Asisten también sin derecho a voto los señores: Directora General de Presupuestos Dª Susana García Martín y el Interventor, D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de “Aprobación inicial del 2º expediente de modificación del Presupuesto General de la Ciudad para el año 2014”.

La propuesta del Sr. Presidente de la Comisión es del siguiente tenor literal:

“Siendo intención de esta Consejería, tal y como se acredita en la memoria que se acompaña al expediente, someter al Consejo de Gobierno, y posteriormente al Pleno de la Asamblea la aprobación del segundo expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2014, por un importe total de 39.201.564,73 €, consistente en:

- Suplemento de crédito por importe de 5.589.070,09 €.*
- Crédito extraordinario, por importe de 14.421.220,83 €.*
- Menores Ingresos por importe de: 19.191.273,81 €.*

La financiación del Expediente proviene:

- Bajas de crédito por importe de 25.948.195,77 €.*
- Mayores ingresos por importe de 10.369.622,19 €.*
- Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.443.969,70 € y*
- Remanente de tesorería de financiación afectada por importe de 439.777,07 €.*

El suplemento de crédito se destina a las siguientes circunstancias:

- Regularización de las transferencias corrientes a la sociedad municipal EMVICESA*

para atender sus gastos corrientes ante la demora en la venta de la promoción de Serrano Orive incluida en sus estados iniciales de ingresos y para la cancelación de las deudas pendientes de pago de la sociedad.

- El incremento en presupuesto de la cuenta de acreedores en materia de Gastos y Sentencias de obligado cumplimiento, cuya justificación obra en informe emitido por los servicios técnicos de la Ciudad.*
- Al incremento de los créditos de distintas partidas presupuestarias para garantizar la cobertura de sus necesidades hasta finalizar el ejercicio.*
- En el apartado de inversiones se destinan créditos para: la puesta en valor de la Puerta Califal. La finalización de las obras destinadas a la rehabilitación y equipamiento de la Estación de Ferrocarril y a la Ampliación y Mejora del Patrimonio Municipal del Suelo.*

Por otra parte, mediante el expediente de crédito extraordinario se crearán nuevas partidas presupuestarias destinadas fundamentalmente a:

- La aplicación a presupuestos del resto de la cuenta de acreedores por operaciones pendiente.*
- La creación de un Plan Integral de políticas de formación y empleo juvenil.*
- La creación de una partida destinada a la erradicación de la pobreza infantil.*
- La concreción de las distintas inversiones previstas para el ejercicio derivadas de un plan de choque para el asfaltado de distintas zonas de la Ciudad y la finalización de las obras de adecuación de los aledaños del Campus Universitario.*

Por último los menores ingresos previstos se refieren a:

- La regularización de la cantidad definitivamente destinada al pago de la primera anualidad del Campus Universitario una vez desechada la idea del pago total de la inversión en un ejercicio.*
- Menores ingresos de la compensación de la Administración General del Estado en concepto de IPSI Importación e IPSI Gravamen Complementario sobre las labores del Tabaco como consecuencia de la disminución en un 3.3% del PIB Nominal a Coste de los Factores, variable que afecta al cálculo del máximo garantizado de la compensación por ambos conceptos. La justificación de este hecho se encuentra en los justificantes del presente expediente.*

La financiación del expediente proviene de:

- Baja de créditos procedentes de incorporaciones de ejercicios anteriores, destinadas a inversiones que, por bajas en las adjudicaciones o bien por no ejecución de las inversiones, se han declarado disponibles, por importe de 922.057,12 €.*
- Bajas de créditos procedentes de saldos disponibles del ejercicio, donde se incluye la parte del campus universitario que será abonado en las tres anualidades siguientes, por importe de 25.026.138,65 €.*
- Mayores ingresos por importe de 10.369.622,19 €, y que se corresponden básicamente a:*

- La mayor aportación a la Ciudad procedente del Fondo de Compensación*

Interterritorial.

- La aplicación presupuestaria de la enajenación de parcelas que constituyen parte del pago de la expropiación de los restos del Pasaje Fernández.
- La aplicación a Presupuestos del Plan de Empleo procedente de la Administración General del Estado y
- La aplicación a presupuesto de los ingresos destinados a la erradicación de la pobreza infantil.

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013 por importe de 2.443.969,70 €.
- Remanente de Tesorería de Financiación Afectada por importe de 439.777,07 €.

Asimismo, señalar que a través del presente expediente se incrementan las dotaciones a las siguientes subvenciones nominativas:

- DIGMUN que se suplementa en la cantidad de 72.000, dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales.
- Convenio Cruz Roja Emergencias Casa de Acogida que se suplementa en 41.000 €, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.
- Convenio con la empresa de Autobuses por importe de 90.000 €.
- Convenio con la Asociación SEPTEN SOLIDARIA de Ceuta por importe de 70.000 €.
- Convenio con la Asociación Empresarios del Tarajal por importe de 140.000 €.
- Los siguientes equipos de categoría nacional:

- Baloncesto Juventud	3.000 €
- Unión Baloncesto Ceuta	3.000 €
- Club Deportivo Puerto	10.000 €
- Balonmano Estudiantes	3.000 €
- U.A. Ceutí	3.000 €
- Balonmano Ramón y Cajal	3.000 €

Por último, y a petición de la Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas se nominan los siguientes convenios con cargo a sus estados de gastos.

- Asociación de estudios y conservación de animales marinos por importe de 9.000 €.
- Laboratorio de Biología marina de la Universidad de Sevilla: 10.000 €.
- SEPTEN NOSTRA: Pudridero de cetáceos: 11.000 €.

Atendido informe del Interventor en el que se establecen, entre otros, las disposiciones aplicables en la tramitación del presente expediente, esto es, el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria con fecha 24 de diciembre de 2004.

Por todo ello, al Consejo de Gobierno se propone:

- 1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos por importe global de

39.201.564,73 €, tal y como se recoge en el anexo I del expediente.”

Sometida el contenido de la propuesta a votación, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 1 (CABALLAS).

Abstenciones: 2 (PSOE y D^a Fátima Hamed Hossain).

De conformidad con el resultado de la votación, se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

Tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos y López Fernández).

Votos en contra: seis (**Coalición Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. **Diputada no adscrita,** D^a Fátima Hamed Hossain).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el expediente de modificación de créditos por importe global de 39.201.564,73 €, tal y como se recoge en el anexo I, que diligenciado por mí, la Secretaria General, figura en el expediente.

INTERVENCIONES

- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación inicial del 2º expediente de modificación del Presupuesto General de la Ciudad para el año 2014.

Sr. Carreira Ruiz: “Habiendo sido aprobado por el Consejo de Gobierno y dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas el segundo expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2014, por un importe total de 39.201.564,73 euros, consistente en:

-Suplemento de crédito por importe de 5.589.070,09 euros.

-Crédito extraordinario por importe de 14.421.220,83 euros.

-Menores ingresos por importe de 19.191.273,81 euros.

La financiación del Expediente proviene:

-Bajas de crédito por un importe de 25.948.195,77 euros.

-Mayores ingresos por importe de 10.369.622,19 euros.

-Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.443.969,70 euros.

- Remanente de tesorería de financiación afectada por importe de 439.777,07 euros.

El suplemento de crédito de 5 millones y medio se destina a las siguientes circunstancias:

-Suplementar la partida de contrato Centros de menores para dar cobertura presupuestaria al servicio de catering a menores y que están devengados antes de la contratación del nuevo servicio.

-Suplementar también la partida destinada a los gastos de situaciones imprevistas de obligado cumplimiento para una vez que hayan sido liquidadas todas las sentencias firmes pendientes de pago por la Ciudad puedan atenderse algunas nuevas, así como la resolución definitiva de algunas reclamaciones interpuestas en la Ciudad.

-Suplementar la partida para sufragar nuevos convenios nominativos que apoyan el deporte.

-En el ámbito educativo se ha solicitado por parte de la Consejería de Educación y Cultura el incremento de la partida destinada al Convenio con Cruz Roja para atender la Casa de Acogida de Mujeres maltratadas, de tal forma que se contemple el importe anual del máximo de plazas a cubrir. De igual modo, suplementar la partida destinada para dar cobertura en una mayor demanda de las becas denominadas "Ceuta segunda oportunidad".

-Se incrementa la transferencia destinada a Emvicesa con un importe global de un millón de euros.

-En el área de Menores se incrementan las dotaciones destinadas a cubrir las contrataciones externa de los servicios de vigilancia del Centro Mediterráneo, así como el reconocimiento del crédito de los servicios de vigilancia realizados por PROSEGUR entre la finalización del contrato vigente y la iniciación de un contrato nuevo.

-Se incrementa la dotación destinada a cubrir los convenios nominativos:

-Empresa de Autobuses, 60.000 euros.

-Digmun, 72.000euros.

-Septem Solidaria, 70.000 euros.

-Se incrementa la partida presupuestaria de "Comunicación, imagen y campañas institucionales" por un importe de 400.000 euros.

A petición del Consejero de Medio Ambiente se incrementa la partida destinada a sufragar gastos para la tasa de vertederos inertes, y se justifica dos motivos:

-Aumento del personal proveniente de los Planes de Empleo, cuyas labores se centralizan en la limpieza de aguadas, de vertederos y escombreras.

- Retirada de residuos en las Planadas de Muelle de Poniente.

En el apartado de inversiones se suplementar las partidas presupuestarias destinadas al material inventarial de la Ciudad, para continuar con la renovación de la flota de motocicletas para los notificadores de la Ciudad.

En cuanto al crédito extraordinario, de 14.421.220,83 euros, la mayor parte se dedica a los Planes de Empleo, también hay un segundo bloque destinado a la erradicación de la pobreza infantil.

En cuanto a los menores ingresos, cerca de 6 millones de euros para la financiación del Campus universitario. Un préstamo de 4,2 millones de euros para financiar determinadas inversiones que están afectadas por ese préstamo y que tienen que ver con la finalización de los aledaños del Campus Universitario.

Recalcar que la política de empleo es importante en este expediente, que la política social sigue siendo una política muy importante para seguir apoyando a los colectivos necesitados, que se suplementar determinadas partidas, con lo cual se cumple con la obligación de dotar a la cuenta "413" de los recursos suficientes en cuanto ha sido posible; y en definitiva, se mantiene el impulso inversor en la Ciudad que era una de las instrucciones que usted había dado al Gobierno."

Sr. Aróstegui Ruiz: *"Sres. Del Partido Popular, anunciarles nuestro rotundo no a esta propuesta de modificación de crédito. Consecuentemente y en el periodo establecido en el Reglamento traeremos una alternativa que se discutirá en este Pleno.*

Es verdad que hay una incorporación de 7.200.000 para la gestión de los Planes de Empleo, pero eso no quiere decir que haya más dinero para las políticas activas de empleo en Ceuta. Eso quiere decir que cambia la Administración que lo va a gestionar, y aunque es cierto y nosotros compartimos que el diseño de los planes de empleo es acertado porque creo que inciden en el ámbito educativo, en todas sus vertientes, no es menos cierto que el segundo de los elementos claves de los planes de empleo sigue sin estar resuelto, que es el criterio de selección. Nosotros hemos insistido en el sentido de orientar los Planes de Empleo hacia las personas más necesitadas, pero lo cierto que hasta hoy eso no ha sido posible. No hay tampoco una garantía de que, en el futuro, para este próximo plan de empleo, este asunto quede resuelto. Por tanto, exigimos un cambio en la normativa para que los planes de empleo lleguen realmente a las personas más necesitadas.

En cuanto a la partida del 1.300.000 euros para la pobreza infantil, aquí nosotros tenemos que hacer un reconocimiento expreso al Gobierno de la Nación por esta partida dedicada a nuestra Ciudad. No obstante, sí nos preocupa y no compartimos la distribución que se ha hecho de esa partida porque salvando el Programa de Comedores, lo demás queda

diluido en partidas y en convenios de epígrafes ambiguos y difíciles de fiscalizar en cuanto a su finalidad. El dinero dedicado a “pobreza infantil” tiene que tener un único sujeto. Nosotros creemos que ese dinero debe invertirse íntegramente en “el programa de ningún niño con menos de tres comidas al día”. Lo que hay que procurar es que esta iniciativa se consolide, se mantenga y se desarrolle.

Este expediente se resume de la siguiente manera, entre el superávit y el ahorro hay aproximadamente 6 millones para hacer cosas, y ahí es donde se centra el debate político, y hubiera sido una buena oportunidad para haberlo invertido en: un plan de empleo para personas en inminente riesgo de exclusión social, más recursos para el Programa de Alojamiento Alternativo, así como otras más, dentro del ámbito de la política social. Pero, ¿cuál ha sido la elección del Gobierno?

El gobierno ha elegido resolver su mala gestión presupuestaria: pagar las facturas del 2012, las facturas de Emvicesa, pagar un millón de euros en sentencias. El resultado final de todo esto es que el dinero que debería ir para atender a las necesidades de los ciudadanos se dedica para blanquear los despropósitos del Gobierno del Partido Popular.

Los ciudadanos de Ceuta agradecerían, infinitamente más, que este dinero se destinara a los problemas sociales, a los problemas de los parados, a los problemas de las barriadas con dificultades, a que se dediquen a resolver los problemas de una mala gestión.

Nosotros vamos a intentar convencerlos, con nuestra propuesta alternativa, de que las cosas se pueden hacer de otra manera, de que las prioridades de esta Ciudad son otras, los problemas que los ciudadanos ven y sienten en sus carnes son otros. Vamos a intentar convencerles de que los objetivos y las normas que hoy nos trae es procurar que el dinero de todos esté lo mejor utilizado posible.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Ningún ingreso de los que existe en el Presupuesto de la Ciudad es ajeno a esta Ciudad.*

En cuanto al Presupuesto de la ciudad, ha experimentado unos crecimientos importantísimos en materia de lucha contra el desempleo y en materia de política social. Evidentemente, tendrá que seguir siendo el objeto fundamental, mientras la situación siga así, de la acción política. Por eso en esta modificación tiene un peso muy importante lo que es la política social y la política de empleo; pero evidentemente hay otras cosas que forman parte de cuestiones esenciales para la Ciudad Autónoma como son: los servicios básicos, el mantenimiento de nuestras políticas medioambientales, el asfaltado de nuestras calles.

Le he dicho, Sr. Aróstegui, que es voluntad del Gobierno el mantener este Programa contra la lucha de la pobreza infantil a lo largo del tiempo.

En cuanto a los Planes de Empleo, no estamos despilfarrando ningún recurso, sino todo lo contrario.”

Sr. Mas Vallejo: *“Les anunciamos nuestro voto en contra. Esta es la segunda modificación del Presupuesto General para el 2014, y nosotros creemos que existe un componente importante de improvisación.*

Ustedes utilizan dos grandes partidas como justificación de este Expediente Global de Modificación de Presupuesto: actuación sobre la pobreza y la transferencia de los Planes de Empleo.

Nosotros consideramos que existen muchas partidas que acompañan a este Expediente de Modificación que deberían haber sido contempladas con normalidad y previstas con suficiente antelación.

El tema de la transferencia de Emvicesa, es una gestión propia de la Ciudad Autónoma, por lo tanto, se debería haber tenido en cuenta las circunstancias que han motivado que en el transcurso de unos meses no se haya podido tener los ingresos suficientemente propios para que aparezcan estas tensiones de tesorería.

Existen partidas, como por ejemplo, la cuenta "413", son importes muy importantes, correspondientes a meses concretos de agosto, septiembre y octubre del 2013, superiores a los 400.000 euros, destinados a la UTE de Cadagua.

Este expediente se completa con actuaciones como los importes de servicios del BOCCE mes a mes, por unos 6.030 euros al mes; y todo esto suma unos 2.470.000 euros.

Nosotros consideramos que este tipo de gasto era perfectamente previsible, por tanto, no debería ser objeto de un expediente de modificación de crédito. Tenía que haber sido dotado suficientemente a la hora de elaborar el expediente original.

A lo largo del Expediente vamos viendo como se va desarrollando en distintos tipos de actuaciones, de gastos. En cuanto a la política de subvencione, se realizan a distintas entidades por cantidades de 70.000 euros, por 41.000 euros. Subvenciones a alguna institución o alguna asociación de escasa trayectoria en la Ciudad. Y en conjunto, creemos que deben acometer una reforma en su forma de actuar en política de subvenciones. Consideramos que debían de estar marcadas algunas condiciones generales para que cualquier asociación se pudiera beneficiar de unas subvenciones, pero se debe huir de la discrecionalidad.

Otra de las cosas que vamos a criticarles del Expediente son las cantidades que dedican al deporte de base que consideramos que son bastantes pequeñas.

En cuanto al Pasaje Fernández nos parece bien que hagan una dotación presupuestaria, ajustada a criterios técnicos, pero también consideramos que este asunto debería haberse acometido anteriormente.

En cuanto al tema de la estabilidad presupuestaria, sí estamos de acuerdo con ustedes que se cumple técnicamente la estabilidad presupuestaria, pero también ustedes tenían que haber mencionado que este Expediente genera una necesidad de financiación de 7 millones de euros adicionales que suponen que un 26% será actualmente el peso de la carga financiera; sí es verdad que está dentro de los parámetros legales. Pero tendrá que decirle a los ciudadanos que este Expediente va a tener nada más que de coste financiero 830.250 euros. Por tanto, consideramos que aunque ustedes cumplan las condiciones de la carga financiera y de estabilidad presupuestaria, están ustedes aumentando los gastos financieros de esta Ciudad.

En resumen, le hacemos una crítica importante porque consideramos que, en primer lugar el Expediente, si bien técnicamente, viene acompañado de los expedientes necesarios para su aprobación, echamos de menos una breve memoria explicativa de temas tan importantes como son las actuaciones en planes de empleo y actuaciones que estén engarzadas con el resto del presupuesto actual de la Ciudad. No vemos ni una sola medida de carácter estructural que acompañen a estos presupuestos.

Nosotros siempre apoyaremos cualquier medida de este Gobierno que suponga un aumento de ingreso para esta Ciudad; pero, de igual manera nos alegramos de eso, también le exigimos al Gobierno local máxima responsabilidad en la ejecución de esos ingresos. Por tanto, consideramos que deben dar participación a la oposición a la hora de elaborar los planes y memorias que justifiquen los posteriores gastos de todo lo que estamos debatiendo en esta modificación de presupuesto, concretamente: planes de empleo y acciones sociales.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Los expedientes de modificación de crédito están previstos en la Ley, no están previstos para los malos gobernantes ni para los gobernantes que no tienen previsiones; están previstos porque son un cauce normal para ir ajustando los presupuestos en función de nuevas necesidades que vayan surgiendo o de nuevas orientaciones que, quién legítimamente puede, quiere darle al presupuesto.*

En la cuestión de Emvicesa, quiero decirle que la raíz del problema ya está analizada. Es decir, habían unos ingresos que estaban previstos en favor de la sociedad como consecuencia de la enajenación de unas determinadas viviendas, que finalmente no se han producido porque ha habido una decisión política en ese sentido, pero la culpa no la va a tener Emvicesa.

Respecto de la cuenta “413”, es una cuenta que existe y que hay que dotar cuando presupuestariamente se pueda para eliminar esas obligaciones que estaban mal presupuestadas o que en principio no habían podido ser presupuestadas.

Las subvenciones que este Gobierno prevé tiene que estar perfectamente justificadas. Tienen un carácter de discrecionalidad dentro de la Ley y de que los objetivos que se pretenden con la subvención sean compatibles con aquellos que son propios de las competencias que puede ejercer la Ciudad y, además, dentro de las funciones de esas organizaciones que sean compatibles y adecuadas para ayudar a conseguir esos objetivos que la Ciudad se fija.

Nos pide usted participación de la oposición en la elaboración de los programas que tienen su respaldo financiero en los presupuestos. Toda la que usted quiera.”

Sra. Hamed Hossain: *“Sr. Presidente, por una cuestión de orden, quisiera solicitar....*

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, si yo le diera a usted la palabra en este debate, estaría contraviniendo un acuerdo que, de manera unánime, ha adoptado la Junta de Portavoces de esta Asamblea y que ha sido respaldado por la Mesa de la Asamblea. Por lo tanto, Sra. Hamed, yo no le puedo dar el uso de la palabra porque ese art. 58 ha sido interpretado por parte de la Junta de Portavoces, de manera unánime y también por parte de la Mesa de la Asamblea.*

No obstante, esas resoluciones, le dije a usted personalmente, que le van a ser notificadas para que si usted tiene a bien interponga los recursos que sean pertinentes. Y yo voy a hacer todo lo posible para impulsar desde esta Presidencia que, antes del próximo Pleno Ordinario, ese asunto que pueda plantear jurídicamente esté resuelto, y haya nuevamente pasado el asunto por la Junta de Portavoces y por la Mesa. En este momento procedimental no puedo hacer otra cosa.”

Sra. Hamed Hossain: *“Simplemente la lectura del art. 58, por parte de la Sra. Secretaria, para que se recoja en Acta.”*

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, con independencia de que entremos a leer el art. 58, yo no quiero entrar en un debate jurídico con usted. Le digo que estoy cumpliendo con un acuerdo de la Junta de Portavoces y de la mesa.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Que conste en Acta que ningún acuerdo de una Junta de portavoces ni de una Mesa de la Asamblea puede estar por encima de una norma, en este caso, por encima del Reglamento ni ningún acuerdo que se adopte puede estar tampoco en contra de la jurisprudencia. Agradecería que constara así en el Acta.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Usted reconoce que la partida de la Calle Fernández esta metida para evitar problemas futuros o posibles problemas judiciales, sin orden ni concierto, sin informe que lo avale porque además usted sabe que hay informes posteriores, algunos de ellos contradictorios, otros sorprendentes, lo cierto que esto es una cosa bastante extraña.*

En cuanto a la partida de obligado cumplimiento, Sr. Carreira, le he dicho que esa es una partida que está definida. Esa partida, en concreto, está prevista para hacer frente a gastos sobrevenidos de obligado cumplimiento por sentencia judiciales y no por otros motivos. Esto es un mal encuadramiento que ustedes tendrán la obligación de rectificar y espero que así lo hagan.

Sobre las cuestiones de los gastos sin consignación, este es un asunto muy debatido en este Pleno, y lo ha sido porque ustedes asumieron el compromiso de acabar con los gastos sin consignación, y fue cuando se puso de manifiesto el boquete de los 82 millones de euros. Aquello se hizo con un compromiso político firme y solemne en esta Cámara y se dijo “ni uno más”. Nosotros les tenemos que afear el incumplimiento del compromiso porque además conlleva el tener que traer presupuestos o recursos que se podrían destinar a otra finalidad y hay que tapar nuevos boquetes.

Usted ha citado el caso de Emvicesa dice: “Es que se iba a vender y no se vendió”. Usted debía saber que si no se vendió, no se podía haber contraído el gasto. Las Empresas Municipales no son cortijo privado que permitan actuar impunemente y al margen de las leyes que establecen cómo se gestionan los presupuestos públicos. Las Empresas Municipales son unos instrumentos determinados que permiten la aplicación de la Legislación Mercantil, determinadas flexibilidades, pero no son “la casa de tocame Roque”. El dinero de todas las Empresas Municipales deben estar sometidos a control, fiscalización y normativa presupuestaria que dice que cuando alguna inversión o gasto está financiado con una enajenación de patrimonio, hasta que no se produzca no se puede contraer el gasto.

A nosotros nos espanta que una Ciudad con 14.000 parados, con el 73% de la población juvenil en paro, con más del 40% de personas viviendo bajo el umbral de la pobreza

y con barriadas que se sienten abandonadas, ustedes no crean que eso es hoy la prioridad y se hagan correa de transmisión de otras personas a las que el paro, la pobreza, la vida laboral les da igual. Hoy, Sr. Carreira, el paro, la pobreza y las barriadas es una prioridad desde los valores éticos, públicos, indiscutible. Esa prioridad, hoy, en estos presupuestos, está relegada a una quinta parte.”

Sr. Mas Vallejo: *“Nos alegramos desde el Partido Socialista que la Ciudad acometa, en tiempo y forma, los pagos.*

No consideramos que el asfaltado de las calles (actividad propia de la Administración el mantenimiento de las calles) esté justificado y sea necesario a través de un procedimiento de modificación de presupuesto. Tampoco consideramos que la publicación del BOCCE sea algo extraordinario, que no se pueda preveer y que no esté recogido en un presupuesto. Tampoco vemos que una partida de publicidad institucional, de 400.000 euros, sea algo sobrevenido que requiera un expediente de modificación de presupuesto.

Termino agradeciéndole, y espero que sea cierto, la voluntad del Gobierno de la Ciudad en darnos participación a la hora de la elaboración de memorias que acompañen a los distintos gastos de los que hemos estado hablando.”

Sr. Carreira Ruiz: *“El Presupuesto de la Ciudad es el más solidario de todas las ciudades del Sur de Europa. No porque seamos especialmente sensibles, sino porque Ceuta lo necesita en este momento, y mientras lo siga necesitando y los ceutíes confíen en este Gobierno, esto se va a seguir produciendo.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las once horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE